



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 5 7 5

Litueche, 22 MAY 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio adquirió equipos detectores de velocidad al proveedor Petrinovic SPA., Rut 79.534.260-5.
- Que es necesario efectuar calibración a dichos equipos.
- Que el servicio es conveniente contratárselo a la empresa que vendió dichos equipos, por ser compatible con los modelos, sistemas y/o repuestos en caso de ser necesarios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 270 emito por el DAF
- Por tanto, se acude a la modalidad de Trato Directo, a través del titular del representante de la marca en Chile.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo la contratación del servicio de calibración de 2 equipos detectores de velocidad de la Municipalidad de Litueche, marca Kunstom Signals, modelo prolaser 4, serie N° LF17084 y serie N° LF09470.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Petrinovic SPA., Rut 79.534.260-5, por el valor de 892.500.- (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

